

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De La Iberia:

Cuando teníamos recojidos los datos para contestar con nombres y números á la gravísima ofensa hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia á la magistratura española, en el preámbulo del decreto en que fija para lo sucesivo el orden de colocacion de los cesantes, el mas moderno de nuestros apreciables colegas del progreso nos dá á luz un artículo á el que nosotros no tenemos que añadir ni una tilde. Conformes en los hechos y conformes tambien en las apreciaciones no podemos hacer otra cosa que reproducirlo integro llamando sobre él la atencion de los hombres honrados de todos los partidos, para que juzguen con imparcialidad á los ministros *anarquistas* que destruyeron casi en masa á la magistratura española, y al ministro de orden y de prudencia que para gloria nuestra ha venido á restaurar los fuegos de esa magistratura tan mal parada por los pícaros progresistas, que en su afán de destrozarlo todo tuvieron la osadía de dejar en mayoría á los moderados en las elevadas y bien recompensadas plazas de los tribunales superiores.

Para el señor Seijas la reparacion no se entiende mas que con los que quedaron cesantes en 54, los que lo habian sido en 43 y permanecieron once años alejados de sus puestos, no merecen otra calificacion que la que el señor Seijas los dá. Sin embargo, deseamos que los lectores se fijen en la antigüedad, en los merecimientos, en la probidad reconocida y en los talentos de los dignísimos magistrados repuestos en 54, y luego decidan si eran acreedores á que se acordasen de ellos los ministros progresistas. Y ya que implícitamente el señor Seijas quiere hacer comparaciones de unos con otros, aceptamos, si los periódicos ministeriales quieren, el examen comparativo de los magistrados progresistas con los moderados para que el país juzgue de los merecimientos de cada uno.

Oigamos ahora á nuestro estimado colega:

«Vamos á escribir un artículo de números y de nombres. El trabajo que presentamos no lleva en sí ninguna idea de personalidad mezquina, indigna de la prensa y del lugar que en ella aspira á ocupar *La Península*; es un trabajo verdaderamente estadístico y esperamos que haga fortuna, porque la estadística esta hoy en moda y es muy protegida por el gefe del gabinete.

Vamos á examinar con datos incostables cuál ha sido la conducta que con la alta magistratura ha observado el gobierno en el *infausto bienio* que acaba de pasar: vamos á demostrar que no es exacto que en ese período se haya lanzado casi en masa, como ha dicho el señor Seijas en un documento oficial, á los magistrados y jueces de los puestos que ocupaban.

Procedamos con orden. Al caer en julio de 1854 el ministerio San Luis, última espresion, síntesis del partido moderado, constaba el personal de la magistratura propiamente dicha, de 209 individuos repartidos del modo siguiente entre los 18 tribunales que entonces existían y que se han conservado durante el bienio, ó saber:

5 en el Correccional de esta córte,
15 en la Audiencia de la misma,
14 regentes de provincia,
36 presidentes de sala,
14 fiscales

y 107 magistrados, correspondientes á las 14 Audiencias de Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Canarias, Coruña, Granada, Mallorca, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Veamos cuántos y quiénes son los individuos que entre esos 209 fueron mantenidos en sus puestos por los cuatro ministros, señores Alonso, Aguirre, Fuente-Andrés y Arias Uriá que sucesivamente desempeñaron la cartera de Gracia y Justicia en los ministerios formados por el general Espartero.

En el tribunal de Justicia á los Señores Olavarrieta, presidente; García Goyena, presidente de sala; Gamarra Cambronero, y Ceriola y Esquivel, ministros.

De 12 se conservaron 4 y considerando que el señor Barona falleció, fueron 7 los separados.

El ministro Alonso restableció la sala de Indias, suprimida por el ex-progresista Domenech, con el objeto de castigar á los individuos del tribunal, que formaron parte de los 105 senadores; y al obrar así, repuso en las plazas que habian ocupado á los señores Fonseca y Silvela, presidentes de sala, y al señor Casaus, ministro, todos ellos moderados, así como tambien nombró para otras plazas á los señores Nájera, Mencos y Gibert, personas ambas muy dignas, pero no alistadas en el partido que acaba de triunfar, y así como á su vez el señor Fuente-Andrés nombró al señor marqués de Morante, que tampoco puede pasar por progresista, ni menos por progresista intolerante.

En el tribunal especial de las Ordenes se conservaron los señores Santisteban, decano; Urra, Guillamas, Marquez Osorio, Ministros; don Nicolás Bonel y Orbe, marqués de Mágina, ministro supernumerario.

Solo hubo una víctima en este tribunal: el señor Velazquez Gaztelu, su fiscal, que fué reemplazado por el señor Ferreira Caamaño, que no es ciertamente progresista.

Mejor suerte cupo aun al tribunal Correccional, pues en él se conservaron sus cinco individuos: los señores Jimenez Palacio, Toron, Guzman, Chacon y Cáceres.

En la Audiencia de Madrid quedaron los señores Calderon Collantes, presidente de sala; Moreno, Pacheco y Bataller, magistrados.

Hubo, pues, 11 cesantes, y si bien podríamos atenuar este número, alegando por una parte que aquella situacion dió destinos no inferiores por cierto á dos de esos individuos, y que la cesantia de cinco no necesita esplicacion ó restauraciones, puesto que en sus plazas se colocó á los mismos sugetos, que cesaron en ellas once años antes, y algunos por causa bien bochornosa para quien acordó su separacion, como sucede en el caso del señor Vallor, aunque pudiéramos por esta noble consideracion reducir á menos de la mitad esas doce cesantías, no queremos recurrir á paliativos; la verdad debe decirse desnuda, y así está resuelta á decirlo siempre *La Península*.

De los 14 regentes de provincia continuaron sirviendo los señores Peñalver, de Barcelona; Colsa y Pando, de Burgos;

Ruiz Narvæz, de Canarias; Huet, de Mallorca; Campes, de Oviedo; Melchor y Pinazo, de Sevilla; y Juez Sarmiento, de Zaragoza.

Además fué promovido á plaza del tribunal Supremo el señor Gisbert, regente de Pamplona.

Hubo, pues, en esta clase siete conservados, uno promovido y seis cesantes.

De los 36 presidentes de sala, continuaron sirviendo los señores Arrieta (don Laureano), Alvares (don Miguel Isidro), Castro (don Joaquin Eugenio de), Duro y Espinosa (don Juan), Esponera (don Antonio), Gamboa Ortiz (don José), Gamboa Vigil (don Julian), Gomez (don Pedro Pablo), Jaumar (don Joaquin), Mendo (don Diego), Montemayor (don José María), Palma y Vinuesa (don Joaquin), Ramirez (don Lucas Antonio), Romero de Tejada (don Manuel), Serrano y Aliaga (don Benito) y Vieites Tapia (don Ignacio).

A estos 16 nombrés hay que agregar el del señor don Pedro Pascual Martinez; presidente de sala electo de la audiencia de Canarias, que pasó á instancia suya á ocupar una plaza de magistrado en la Península.

Además fueron promovidos los señores Echarri, Garralda y Rojo de Norzagaray, presidente de sala.

Solo quedan de los 36 presidentes 16 separados, y aun tenemos nuestras dudas de que no se nos haya olvidado alguno de los que se conservaron en su puesto, pues para esta estadística solo tenemos á la vista las *Guias de forasteros*, de 1855 y 1856.

Pasemos á los fiscales de S. M. De los catorce individuos de esta clase se conservaron cinco, y hubo por tante nueve cesantes. Aquellos fueron los señores Alvarado, Arce Salazar, Bastida Lopez y Oriol Inglés.

En la clase de magistrados recibieron ascenso los señores Campaner, Collantes y Bustamente, Garnica, Gayan, Haro, Melero, Serrano, y Leon, Vera y Bringas.

En la misma clase fueron conservados los señores Alcalde, Alvarado, Alfonso y Marti, Arcon, Arana y Miñanos, Ardid y Espejos, Asensio y Bonel, Altolaguirre, Baile, Bárcenas, Campos, Corral, Carrea, Diez de Ulzurum, Escudero y Azara, Egaña, Escosura y Hévia, Escobedo, Fulgueira, Fernandez Negrete, García del Villar, Encina, Gonzalez Valls, Gonzalez y Gutierrez, Galarza, García, Heredia y Godino, Jimenez Mascarós, Latre, Liébana, Latorre, Lillo y Cienfuegos, Larraz, Marin, Marin y Ruiz, Moreno, Moragas, Monteverde, Muro, Martinez Lopez de Avila, Navarro y Monreal, Parada y Parada, Prieto, Pineda, Romero Giner, Saavedra y Pando, Suarez Campal, Sanchez Pando, Soto y Paris, Sador, Torreblanca, Ugarte, Vilella, Vazquez Mondragon, Valdés Hévia y Vigil de Quiñones.

Asi de los 107 magistrados que habia en España en agosto de 1854, fueron conservados 56, y promovidos 9; total 65; y por lo tanto, los cesantes son 42.

Y aquí debemos repetir lo que antes hemos dicho; es muy posible que se nos haya olvidado algun nombre, y que por lo mismo tuvieramos que rebajar algo mas este número: aceptámoslo sin embargo, como exacto, y precindamos de los magistrados, que trasladados de una audiencia á otra sin perder ni en categoria ni en sueldo, no quisieron ir á servir sus nuevas plazas: en este caso recordamos á los

señores Armero y Enriquez.

Procedamos ya á hacer el resumen.

Se respetaron 103 individuos, á saber:

En el Tribunal Supremo.	4
En el de Ordenes.	5
En el Correccional.	5
Audiencia de Madrid.	4
Regentes.	7
Presidentes de sala.	17
Fiscales.	5
Magistrados.	56
Total.	103

Se promovió á 13 sugetos, á saber:

Regente.	1
Presidentes de sala.	3
Magistrados.	9
Total.	13

Se repuso en el Tribunal de Ordenes.

Ordenes.	1
----------	---

Total 117

Y prescindimos de los tres magistrados repuestos en el Supremo, porque hubo aumento de plazas en este cuerpo.

Asi tenemos como resultado que de 200 magistrados anteriores á la revolucion de 1854, se conservaron en sus plazas ó mejoraron 117, y si queremos incluir los repuestos en el Tribunal Supremo y el aumento de este, tendremos respectivamente 214 y 120, como el número de plazas y el de mantenidas en las suyas.

En el primer caso quedaron á disposicion de los ministros progresistas 92 plazas, y en el segundo 94. Ya hemos indicado que para varias de estas plazas fueron nombrados sugetos afiliados en el partido que hoy dice haber sido víctima entonces de la intolerancia de sus adversarios políticos, y si continuáramos nuestro examen en cuanto á este particular, bajando á los tribunales de categoria inferior al Supremo, obtendríamos resultados semejantes á los que en este hemos encontrado.

Pero no empleemos palabras ociosas: saquemos las consecuencias de las premisas sentadas. ¿En qué proporcion se han hallado en los dos últimos años los magistrados progresistas y los moderados? Para contestar á esta pregunta admitamos que todos los nombrados en ese período eran progresistas, y que entre los que ocupaban plazas en 1854 habia 12 progresistas, y desafiamos á que se nos citen esos 12 nombres entre los que hemos apuntado.

La consecuencia será que en esos dos años estaban los magistrados considerados bajo el prisma de ese color político, equilibrados los correspondientes á uno y otro bando; en cambio el fiscalizar los once años de gobierno moderado no habia 12 progresistas. En el primer caso el partido vencido tiene un 50 por 100; en el segundo solo un seis, y eso al cabo de tantos años de dominacion de sus contrarios.

Y luego se dirá que el partido progresista quiere hacer á la magistratura esencial política, y que el moderado pretende sacarla de ese terreno y purificarla, exclusivamente jurídica! Y luego el señor Seijas Lozano, con su característica suavidad dirá que la revolucion de 1854 lanzó casi en masa á los togados de los puestos que ocupaban!

Basta: la apreciacion de los datos que acabamos de publicar, corresponde al recto criterio de la nacion entera: dejemos á esta que deduzca las consecuencias que de esos guarismo se desprenden.»

Otro nuevo incidente ha venido á poner en claro las *grandes ventajas* que ofrece al crédito nacional, la negociacion Mirés. Los diarios de Paris publican la siguiente carta del banquero de Marsella, del *faisseurs d'affaires*, con quien el gobierno ha contratado el ruinoso empréstito que tanta y tan razonada oposicion encuentra en todos los partidos y en todos los hombres que en algo estiman el hoy arrastrado crédito de España. Dice así:

«Paris 7 de diciembre de 1856.

Muy señor mio: Acabo de saber que en la Bolsa de ayer ha pedido vd. títulos exteriores de la deuda española, y ofrecido pagarlos á 41 y 1/4. Si esta peticion se funda en necesidades positivas, yo pongo á disposicion de vd. para fin del corriente al precio de 40 las rentas españolas exteriores que vd. necesite.—J. Mirés.»

«¿Qué dirá á esto la prensa ministerial? El hombre que, segun decian los periódicos del gobierno, era lo suficiente rico para no lanzar los nuevos títulos al mercado y levantar así nuestro crédito, le rebaja por el contrario, y cuando hay quien pide títulos de la deuda exterior al 41 1/4, él los ofrece para fin de mes al cuarenta! Esto no necesita comentarios. El gobierno parece haber contratado el descrédito de nuestros valores, y el señor Mirés, que en esto no vé mas que un negocio, parece tambien que coadyuvando á las miras del ministerio, lo arrastra por el suelo y quiere levantar su fortuna sobre las ruinas del crédito español.

«Pero por otra parte, ¿que significa el compromiso que en su carta contrae M. Mirés de poner á la venta títulos de la deuda exterior de España para fin del mes actual? ¿Significa la seguridad en que está de quedarse con el negocio? ¿Significa la imposibilidad en que cree á los demás de hacerle mal tercio en la subasta? No lo sabemos; misterios son estos que el público sabrá descifrar.

«Mediten nuestros suscritores sobre la carta antes inserta del señor Mirés, y ella les dirá mas en contra del empréstito, que cuanto nosotros pudiéramos manifestar. La historia de esta negociacion será siempre una de las páginas *mas gloriosas* de la dominacion moderada; siga esta por el mismo camino, desafiando al diluvio, que algun dia podrá suceder que el diluvio la sorprenda, la envuelva y termine con ella.

«Adelante pues!

Cada dia e contramos una cosa nueva que aplaudir en esta negociacion.

«Al mismo tiempo leemos en un periódico moderado:

«Hoy hemos recibido correspondencia de Londres, fecha 6 de diciembre, que nos hablan estensamente del empréstito Mirés. No creemos oportuno reproducirlas íntegramente. Diremos que los valores españoles se habian resentido en la Bolsa ante la perspectiva de una emision de 800 millones de títulos á un precio á por 100 mas bajo de como se cotizaba nuestra deuda exterior en Inglaterra nos aseguran que Mr. Mirés piensa entrar en negociacion con los poseedores de los certifiicanos de cupones, y que este papel comenzaba á buscarse en la Bolsa.»

«Todo esto no impide que *El Occidente* siga defendiendo la negociacion, y hé aqui uno de sus argumentos:

«Once son los periódicos de Madrid que condenan el empréstito Mirés.

«De estos once tomó uno la iniciativa; los otros diez se han limitado á plagiar sus razonamientos.

«Es así; que cuando diez periódicos se limitan á plagiar los razonamientos de otro, los once no son en realidad mas que uno.

«Luego es uno solo el periódico que se ha opuesto al empréstito Mirés.»

«¿Qué lógica tan poderosa la de los moderados!

Dice *La Iberia*:

«Hé aqui como se explica un diario moderado:

«Dos negociaciones de crédito, pequeña y casi insignificante la una, elevadísima y de grandes trascendencias la otra, se proyectan y realizan casi á un mismo tiempo en dos dependencias del Estado, y no ya por diversos caminos,

sino en abierta oposicion: se conciben y verifican una y otra, como si la segunda fuese propuesta viva é intencionada de la primera. Siendo de notar que la de menores proporciones, y por lo mismo la en que podia disimularse mayor ligereza y prodigalidad, es precisamente la que enseña economía y método á la otra, cual si un niño pequeño reprendiese á su padre y le indujera á la observancia de las buenas costumbres.

Trescientos millones de reales necesita el ministro de Hacienda para desembarazar la marcha del Tesoro público, y al reclamarlos de los capitalistas les ofrece, no solo mucho mas de lo que el asunto se merece, sino mucho mas de lo que ellos hubieran pedido. Diez millones solamente necesita el ministro de Fomento para proseguir las obras del Canal de Isabel II, y no solo ofrece por ellos lo que nadie cree que puedan aceptar, sino lo que evidentemente se halla en contradiccion con el curso natural de los negocios.

En el uno se amortiza, en el otro se crea carga perpétua; en el Canal hacemos una obra que disfrutará cien generaciones, en la consolidacion hechamos sobre nuestros hijos una carga irredimible que maldecirán.

El resultado, sin embargo, de ambas operaciones no puede ser mas extraño. El ministro de Hacienda no encuentra mas que un *osado marsellés* que le proporciona 60 á 60 los 300: el ministro de Fomento halla nada menos que 134 cobardes españoles, que le ofrecen 100 por los 40. La una operacion requiere extraordinarios dispendios para realizarse; la otra se verifica con ganancias: la una encuentra oposicion en todo el mundo; la otra se concluye entre el aplauso universal; y eso que la una ofrece por garantía todos los caudales del Tesoro español, mientras la otra no presenta mas seguridades que los consumos de Madrid en estos tiempos de penuria.

«¿Cómo explicar, pues, estas contradicciones? ¿Cómo desentrañar este fenómeno?—¿Consistirá tal vez en que el crédito del ministro de Fomento es mayor que el del ministro de Hacienda? No, porque ambas operaciones se apoyan en el crédito general del gobierno.—¿Consistirá en que tratándose de cortas cantidades, exigen los capitalistas menor premio? Tampoco porque el sentido comun y la práctica general de los negocios, aconsejan precisamente lo contrario.—¿Consistirá en que no habiendo en España capitales considerables, seria imposible adquirir por ningun precio 300 millones? Mucho menos, pues del primer golpe se han presentado ciento deseando colocarse, ó lo que es lo mismo, cuarenta mas de los que el *osado marsellés* trae en las faltriqueras.»

«¿Qué es entonces lo que sucede? pregunta nuestro colega. Nada mas natural, contestamos nosotros. Sucede que el empréstito Mirés es en todo y para todo obra de la gloriosa *restauracion*, y que la emision de acciones se ha hecho con arreglo á una ley votada por las Cortes constituyentes. Sucede que el empréstito es hijo legitimo del partido moderado, y la emision está preparada por el *funesto gobierno de los dos años*; sucede que en este pais administra mejor el gobierno popular que el de la suprema inteligencia, y esto es natural: los que no son ingratos con el pueblo, los que recuerdan con orgullo que del pueblo han nacido y á él se lo deben todo, miran con interés los fondos del Erario; mientras los que siendo hijos ingratos del pueblo, gozan en su ruina, se complacen en su humillacion y le insultan negándole todos los derechos menos el de contribuir á sostener las cargas del Estado con mas de lo que puede.

Diferencia del partido moderado al progresista: saque quien quiera la consecuencia.

Parece ser cosa resuelta, segun los periódicos del vecino reino; la traslacion del señor Lobo de Maura de la legacion de Rusia á la de Roma, sustituyendole en aquella el señor marqués de Niza, que se hallaba en San Petersburgo.

Se asegura asimismo que el señor A. José d'Avila, consejero de Estado, es el que vendrá á nuestra corte á representar á S. M. Fidelísima.

«El gobierno acaba de invalidar por real orden fecha de ayer una de las mas preciosas concesiones que recientemente se habian hecho á la clase de paisanos. En el

artículo 6.º de la Instruccion aprobada por S. M. á propuesta de los ministros de la Guerra y de la Gobernacion en 25 de junio de 1855 para gobierno de las autoridades de las provincias declaradas en estado de guerra, se dispuso que á los no militares no podrian imponerse otras penas, aunque fuesen juzgados por los tribunales de guerra, que las señaladas en el Código penal al delito que hubiesen cometido. A consecuencia de esta disposicion las comisiones militares han podido ser mas humanas con los acusados de sediccion, conspiracion, motin y demás delitos de esta especie. El gobierno, sin embargo, ha visto en esta lenidad un peligro y declarado invalidada dicha Instruccion respecto de las provincias que se hallen en estado de sitio, y que los reos de delitos militares, cualquiera que sea su fuero, están sujetos en todo tiempo á los tribunales que establecen y á las penas que imponen las Ordenanzas generales del ejército, segun el texto espreso del Código penal.

Es decir que al paisano se le obliga en aquel caso al rigor de la Ordenanza; pero en cambio no disfruta de ningun fuero de la milicia. ¿Qué tienen que ver los moderados con los paisanos?

La *Península*, defendiendo la resolucion adoptada por sus amigos políticos, se expresa así:

«Preparémonos, pues, para combatir en el terreno y con las armas que nos dejen nuestros adversarios. ¿Qué nos puede suceder? Nosotros lo diremos.

«¿Que triunfemos en la mayoría de los colegios? Entonces habríamos matado el orden existente, herido ya en el corazon por sus estralimitaciones, por sus profundas discordias y por su impotencia.

«¿Que únicamente venzamos en algunos municipios mas ó menos importantes? Allí donde el ayuntamiento saliese del campo de la oposicion, tendríamos una autoridad justa, recta y protectora, una autoridad ajena á los desmanes del intolerable caciquismo moderado. Allí donde obtuviésemos un solo alcalde, tendríamos un celoso centinela que inspeccionase escrupulosamente los actos de la administracion local, y que protestase en alta voz contra aquellos abusos que no le fuera dado remediar.

«¿Que suframos una derrota completa? Esto haria llegar hasta el último confin de España y hasta el último pueblo de Europa el convencimiento de que aqui son las elecciones una mistificacion, porque contando como contamos con el mayor número de contribuyentes, es menester que se cometan, para derrotarnos, las mas escandalosas tropelias, los mas enormes desafueros.

Tales son las consecuencias posibles del combate electoral.

«¿Que se ganaria, por el contrario, con la política de retraimiento? Nosotros lo diremos tambien.

«Que los moderados atribuirian nuestra retirada á falta de apoyo en la opinion pública.

«Que aquellos de nuestros amigos que deben á la naturaleza ó á su posicion social un ánimo apocado y un carácter acomodaticio, ayudarian con su valimiento á las influencias moderadas, como sucedió ya en otras circunstancias. No presentando candidatos la oposicion liberal, se crearian autorizados para votar al adversario político que podia dispensarles favores como amigo particular.

«Que los hombres ardientes de nuestra comunión, irritados con la inactividad á que se les condenaba, concluiran por unirse á los demócratas para compartir con ellos las glorias de la lucha.

«Que ya no nos seria permitido tomar parte en la eleccion de diputados á Cortes, sin inconsecuencia y sin esponeruos á un descalabrado casi seguro.

«Y últimamente, que si habiamos de ser lógicos, debiamos empezar por romper nuestras plumas y apartarnos del palenque periodístico, aconsejando con nuestro ejemplo la abstencion absoluta de toda pugna pacífica.

Hé ahí los resultados inevitables de la política de retraimiento.

«Conviene, por lo tanto, que los liberales se apresten para el próximo combate, reclamando su insercion en las listas los que estén revestidos de ese derecho, y pidiendo la exclusion de los que hayan sido inscritos indebidamente. Y cuando llegue el dia de la pelea, pelemos. A los amaños de los hombres de la situacion opongamos el escudo de la ley. A las candidaturas de vasallos monárquicos y religiosos, opongamos las candidaturas de ciudadanos liberales y honrados.

«Los de espíritu flaco y pusilánime que se retraigan: los de fe ardiente, de patriotismo y de corazon, que se lancen con nosotros á la arena electoral, indiferentes á las amenazas é inaccesibles á los halagos: *minantibus intrepidus, adversus blandientes incorruptus.*»

Nos ha admirado, y habrá admirado á todo el mundo, ver en *El Estado* de ayer que habia sido recojido.

«¿Cómo así? El periódico ministerial á prueba de desdenes, es recojido cuando (véase la *Gaceta*) los periódicos de oposicion no se recojen? Será que el gobierno quiera restringir la libertad de la prensa ministerial y dejar hablar cuanto le plazca á la de oposicion?

«Nosotros cuando callamos algo es por timidez, y los ministeriales callan porque el gobierno les hace callar.

Aun tendremos que pedir por ellos.

El ministro de Gracia y Justicia ha dado las órdenes convenientes para que en el año próximo aparezca la *Guia Eclesiástica* que empezó á publicarse y hace algunos años que no ve la luz.

El Gobierno portugués, segun consta en la *Gaceta*, ha puesto en conocimiento del nuestro, que ha establecido una aduana en el puerto de Ambriz, en la provincia de Angola, para el despacho de los géneros y mercancías que se importasen en dicho puerto ó de él se esportasen. Esta disposicion solo regirá despues que haya trascurrido un año de su publicacion.

Una carta de Berlin del 2, inserta en la *Gaceta de Postas* de Francfort, dice que el señor duque de Osuna, enviado de España cerca de la corte de Rusia, ha sido robado durante su viaje de Colonia á Hannover, no solo de una considerable suma de dinero, sino de importantes despachos y en particular de una carta dirigida á un personaje influyente de San Petersburgo por un diplomático alemán acreditado cerca de la corte de Francia, el cual ha tomado una parte bastante importante en los últimos sucesos. Tenemos por falsa esta noticia puesto que nada dicen sobre esto las cartas particulares que suministraron á la *Correspondencia autógrafa* los pormenores que acaba de publicar acerca del viaje del señor duque de Osuna.

«¿Por qué el gobierno, ya que se ha tomado facultades para quitar, poner y aplazar ayuntamientos, no los ha organizado en donde convenga, en círculos al menos de doscientos vecinos? Fuesen las que quisieran las influencias, siempre resultarían de este modo fracciones administrables, en las cuales podia haber un secretario de ayuntamiento ilustrado, un maestro de escuela, un médico, una junta de beneficencia y elementos para hacer algunas mejoras. Varias veces hemos hecho estas indicaciones que hasta algunos periódicos hoy ministeriales han secundado.

«Pero como esto puede contribuir á que la ilustracion se aumente, y la educacion se mejore, no corre prisa.

«Nadie mejor que un gobierno, conforme á las máximas revolucionarias que tiene el actual, puede hacer esta organizacion, porque no hay ley ni consideracion que le detenga. En la buena ley de ayuntamientos que hicieron las Cortes constituyentes, y S. M. sancionó, se estimulaba este arreglo, porque era un go-

que respetaba el derecho consuetudinario, establecia reglas y formalidades, para ministros como los presidos por el duque de Valencia, son escusadas: Se manda y se hace, ya sea tuerto ó derecho el resultado será el que sea.

La duquesa de la Victoria ha propuesto en Logroño que se dé un baile á beneficio de los pobres; y su generoso pensamiento ha sido acogido con general aplauso y con entusiasmo.

La subasta de las acciones del canal de Isabel II, que siempre hemos mirado con predileccion, ha dejado á muchos deseos de adquirir acciones, y ha dado lugar á largos comentarios, al ver que se las ha absorbido una sola proposicion, hecha por quien tiene una posicion oficial y que parece obraba en nombre de la sociedad Mercantil é industrial. Algunos accionistas de esta sociedad habian propuesto la adquisicion de acciones á 105 y céntimos, y para tenerlas hoy quedan á merced de la persona á quien se han adjudicado.

Si la sociedad es la verdadera autora de la subasta, ha debido proceder de una manera mas clara con sus accionistas y aun exigir autorizacion para subastar sin restricciones, á fin de no introducir el descontento y dar ocasion á que se diga que sirve solo de pantalla y medio para negocios particulares.

En cuanto á la subasta nada decimos, porque al Estado le vienen bien todos los limitadores.

Anoche se hicieron por orden de la autoridad algunas variaciones en el segundo acto de la zarzuela titulada *El diablo y el poder*.

Por ejemplo, en el coro cantado por varios cortesanos anunciando una crisis ministerial, se suprime la palabra *crisis* y se remplazó con la de *algo*; de modo que en vez de decir los cortesanos, como el poeta lo habia escrito, *hay crisis*, decian *hay algo*.

¿Qué puerilidad! Parece mentira que desciendan hasta ese punto los hombres que hoy mandan y que se alarmen de semejantes pequenezes. ¿Si creerán que basta la palabra *crisis* para producir un terremoto?

Sabemos que el señor Bermudez de Castro espera ver el resultado de la subasta que ha de celebrarse con motivo de la proposicion Mirés para hacer dimision del cargo de ministro plenipotenciario cerca de la corte de Austria con que ha sido agraciado.

Muy pronto debe salir para Portugal la señora condesa das Antas, que estuvo casada con el valiente general portugués de este título, tan conocido y apreciado en España por los importantísimos servicios que prestó á la causa constitucional, siendo comandante de la division auxiliar portuguesa durante la guerra civil.

Albricias, albricias. El señor Mon ha sido nombrado ya ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad, y por tanto no tardaremos mucho en ver allanados todos los obstáculos y vencidas todas las dificultades que se oponen al restablecimiento de nuestras buenas relaciones con la Sede Apostólica.

Lo que falta es que el celebrísimo autor del sistema tributario salga pronto para la capital del Orbe Católico, pues si imita el ejemplo que le dan los Gonzalez Brabo y Bermudez de Castro, tarde ó nunca llegará á desplegar sus profundos talentos diplomáticos y sus inapreciables dotes oratorios para convencer á los prebendados romanos y al Sumo Pontífice de que nos vuelva á su gracia.

Por nuestra cuenta, hace cerca de dos meses que se acordó el nombramiento de los nuevos representantes de España en Viena y Londres, y uno que se publicaron en la *Gaceta*, y á lo que parece ninguno de los dos da señales de dirigirse á su destino. De esperar es que el señor Mon no dé largas á su marcha y con esa acti-

vidad que la distingue se consagre muy en breve á la árdua tarea de ponernos bien con el Padre Santo.

Llamamos la atencion del gobierno sobre una cuestion de humanidad. Hace mas de veinte dias que se hallan presos é incomunicados en la cárcel del Saladero algunos individuos de los que por la policia fueron detenidos noches atrás.

Despues de tantos y tantos dias gimen muchos incomunicados en los encierros, sin que sepan algunos la causa por que allí han sido conducidos, sin que conozcan el tribunal que les ha de juzgar, y sin recursos para soportar las penalidades que sufren.

Si han cometido algun crimen entregueselos á los tribunales: si son inocentes póngaseles en libertad, sin causarles mas vejaciones que las innumerables que han sufrido.

Los deportados políticos que se hallaban en Cádiz, señores Martell, Nin y Molins; los primeros, diputados que fueron de las Cortes constituyentes, y el último, alcalde de Barcelona, han sido destinados por el gobierno respectivamente á las ciudades de Cádiz, Córdoba y Jerez de la Frontera.

¿Para qué se dió la amnistia?

Hemos visto cartas de Paris en las cuales se asegura que el actual ministerio español goza allí de muy pocas simpatias en elevadas regiones, y no inspira confianza alguna.

Los pueblos que con mas ó menos fortuna se han sublevado en el reino de las Dos-Sicilias, segun las correspondencias extranjeras que acabamos de recibir, son los siguientes: Palermo, Caltanicta, Mesina, Catania, Girgenti, Villafrante, Bonnisa, Vicari, Mezzosofoso, Gimina, Siracusa, Calatufini y Trápani.

Hé ahí el orden de las monarquias absolutas.

A propósito de la union del partido moderado, dice *La regeneracion*:

«Donoso Cortés, en una carta profética, escribia, hablando del partido conservador, las siguientes notabilísimas palabras: «Al mismo tiempo verá V. otro fenómeno; al partido moderado fraccionándose cada vez mas, hasta el punto de no encontrar dos de sus individuos que piensen de una misma manera. Motivos sacados del miedo ó del interés, podrán vencer por algunos momentos esos átomos que tienden á separarse con una fuerza centrifuga irresistible; pero esos momentos pasarán con rapidez, y con ellos las últimas esperanzas de ese partido.»

¿Se equivocó ó acertó este distinguido escritor?

Nada ha vuelto á saberse de los Hierros: De la provincia de Burgos nos dicen allí suelen ocurrir de vez en cuando algunos robos; pero se cree que no son estos partidarios, sino por otros que para cometerlos toman el hábito y aire de latro-facciosos. Dicese que ha muerto de una pulmonia uno de los bandidos, sobriño de Villalaín; lo cierto es que por ahora parece que se los ha tragado la tierra.

CATALUÑA.

Con motivo de los festejos hechos en Lérida en celebracion de la Inmaculada Concepcion se publicó un bando-alocucion por el Ayuntamiento, manifestando no haber tenido tiempo para hacer una cuestion con objeto de aliviar la suerte de los pobres. Esta peregrina salida tiene los ecos de contentos á los infelices, que solo para ellos faltó el tiempo. Serian dichosos si el tiempo faltase tambien al hambre, pues entonces no sentirian en sus estómagos el que para sin probar bocado. Sin embargo, no siempre se puede estar en embargo, y no es extraño que á la corporacion municipal de Lérida se le olvidara adoptar con tiempo esa medida, porque al fin el hambre no alumbra como las ha-

chas ó faroles puestos en los balcones y ventanas.

CRÓNICA ESTRANGERA.

FRANCIA.

De una carta de Paris, fecha 6 del actual, copiamos los párrafos siguientes en que se dan noticias de la cuestion de Suiza y se habla de los sucesos de Sicilia.

«De la parte de Suiza nos vienen con rumor de guerra. Esta mañana lei una carta escrita por un hombre que desempeña un papel bastante importante en el Gobierno de su pais. No creen que las cosas puedan llegar á arreglarse. Se ha empeñado la discusion en tal manera, que á cualquiera de las dos partes le es difícil ceder, y las tentativas de conciliacion no han hecho sino empeorar la situacion. Del uno al otro extremo de Helvecia se hallan los ánimos muy escitados, y las fuerzas revolucionarias se organizan para la lucha.

Se ha leído con ira un artículo de l' *Assemblée Nationale* que impulsaba á Prusia á ocupar á Neuschâtel como territorio prusiano. Hé aqui las reflexiones que acerca de esto hace la carta á que me refiero:

«Suiza no puede menos de protestar contra ese cinico llamamiento á la invasion, contra esa invocacion á la fuerza. Ahí cuando el público ignorase el patronazgo que Mr. Guizot y los hombres de su escuela conceden á la *Asamblea*, llegarían á saberlo hoy. De ellos puede decirse con verdad: «Nada han aprendido, ni olvidado.» se acuerdan de sus tentativas timidas y ridiculas en favor del *Sonderbund*, y de sus apasionados rencores. Solo han olvidado adonde les conduce, en esa cuestion como en tantas otras, su presuntuosa incapacidad.»

La frase es algo dura pero bastante justa. Esta mañana se aguardaban noticias de Sicilia; nada se ha recibido. La última borrasca que ha agitado al Mediterráneo, y que todavia dura, entorpece el servicio de los vapores correos. Muchos buques se han visto obligados á apartarse de su rumbo y á buscar un refugio en los puertos mas inmediatos, y por lo tanto el curso ordinario de la correspondencia se halla trastornado.

Nos vemos entregados de nuevo á los comentarios. Mientras unos suponen que la insurreccion ha sido sofocada en el mismo punto en que se declaró, sostienen otros que toda Sicilia está en combustion. Lo mejor es aguardar. He hecho por Vds. lo mas lógico que podia ejecutarse en tales circunstancias: he ido personalmente á la embajada de Prusia, que ha quedado encargada en Paris de los asuntos napolitanos.

En la misma carta encontramos tambien las siguientes lineas que dan una idea de la situacion moral de Francia:

«Todos los dias se tiene noticia en Paris de cuatro ó cinco suicidios. Las losas de la Morgue nunca estan desocupadas. La miseria es la causa principal de esos sucesos espantosos. ¿Cuándo se trabajará seriamente para destruir, ó atenuar al menos, una calamidad que es una vergüenza para la humanidad en este mundo en que hay sitio y sol para todos? El mal consiste indudablemente en una mala constitucion de las leyes económicas y sociales, y se vendrá á parar en una reforma.»

Al Norte de Bruselas escriben de la capital del vecino Imperio, con fecha 5 del actual, sobre la tan manoseada cuestion de las nuevas conferencias, de las cuales nosotros no esperamos nada bueno, lo siguiente:

«Como ya les tengo dicho á Vds., se pasarán todavia muchos dias antes que pueda saberse en que sentido se pronunciarán las conferencias, pues que todo induce á creer que ni las mismas Potencias firmantes del tratado de Paris lo saben con bastante precision. Debe esperarse á que concluya el cambio de opiniones que respecto al particular se está operando ahora mismo entre las partes interesadas, y cuyo resultado esperamos sea el de una avenencia honrosa para todos.»

Se ha hablado y se habla todavia aqui de concesiones hechas por la Francia á las exigencias de la Inglaterra, de compromiso combinado procedentemente entre ellas, etc. mas no me es posible decir hasta que punto son fundados estos rumores, y únicamente puedo responder segun los informes que me han dado, y tengo por verídicos, de que la Francia y la Inglaterra de una parte y la Cerdeña de la otra, se han puesto desde luego de acuerdo en que no se reúnan las

conferencias, mientras que las mismas Potencias firmantes del tratado de Paris no se hayan puesto de acuerdo sobre los puntos que hayan de someterse al debate, y la solucion probable que pueda dárseles; como asimismo que las conferencias no durarán sino muy poco tiempo, y no celebrarán mas que dos sesiones.

Respecto á los negocios de Nápoles será menester repetir aquel proverbio: «O no hay noticias, ó si hay algunas son malas.» Los rumores mas contradictorios corren desde ayer en Paris acerca de la tentativa revolucionaria que ha estallado en Palermo; unos aseguran que se ha sofocado el movimiento casi sin tirar un tiro, como sucedió con el de Málaga en España, y que en este momento se halla restablecido el orden; al paso que otros afirman que la insurreccion se ha extendido á toda Sicilia, habiendose hecho dueña hasta de la capital, mas nadie dá crédito á esta última version.

Hoy se celebra Consejo de ministros en las Tullerías para tratar, segun se cree, de los negocios de Italia, y con este motivo se atribuye á uno de nuestros hombres de Estado que tienen voto en el, un hecho sumamente significativo. Cuentase que habiendose preguntado ayer si tenia noticias de la insurreccion de Sicilia, contestó: «Preguntadsele á lor Cowley que debe estar mejor informado que yo.»

Munich 5 de diciembre.

En prueba de cariño SS. MM. han instado á la princesa Amalia y al principe Adalberto á que abandonen su propio palacio que está á un lado de la ciudad para vivir como en familia en el palacio real. Así podrá gozar del recreo que ofrece el jardín de invierno anexo al mismo palacio, por el cual se pasa al teatro y á la real capilla.

Ayer á las diez de la mañana hubo besamanos. Asistieron todos los personajes que son admitidos á palacio: 1.º, el cuerpo diplomático; 2.º, la nobleza, y 3.º, toda la oficialidad de la guarnicion y el cuerpo de ingenieros. Los caballeros se presentaron con riguroso uniforme, y las damas con capa de palacio de la forma de una manteleta, aunque mas larga, guarnecida [por abajo con una cuarta de vara de piel.

Anteayer SS. MM. acompañados del principe Adalberto y de su esposa hicieron una excursion al sitio real de Berg, distante cinco leguas próximamente. La comida se verificó en una casa de recreo situada en una isleta. La princesa se mostró muy satisfecha del paisaje que se ofreció á su vista. La infanta llevaba capa de armiño y su fisonomia animada manifestaba buena salud. A las cinco volvieron á la ciudad para asistir á la representacion de la ópera *Titus*, por Mozart; á entrada fueron acogidas SS. MM. por las aclamaciones del público.

El presidente del Consejo de ministros se halla mejorado. La fractura no manifiesta ni ulceracion ni inflamacion, y el apósito que se le ha puesto hoy será, segun parecer de los médicos, el último.

En la seccion de la Academia de ciencias que se verificó en honor del cumpleaños de S. M. se publicaron los nuevos nombramientos de miembros que habia aprobado el Rey. El consejero imperial en San Petersburgo, Dr. Branat, ha sido nombrado miembro extraordinario de la clase matemático-física, siendolo igualmente de la misma clase Mozander profesor en Stockolmo; Elias Fries, profesor en Upsala; Dr. Eschricht, profesor en Copenhague, y Eteentoup, profesor de la misma ciudad.

De la clase histórica, Adolfo de Varahagen, encargado de negocios del Brasil en Madrid.

El comité de la sociedad de San Vicente de Paul ha dado cuenta de las subvenciones que ha facilitado á los estudiantes pobres. En el semestre último del año pasado se subvencionaron 82 estudiantes, de los cuales fueron 26 teólogos, 28 abogados y 28 de filosofia. En el verano disminuyó el número de los subvencionados hasta 70 por haber mejorado su estado algunos de los que recibian subvencion. Estas consistieron en mesa libre, en la cual participaron diariamente de 20 á 30 estudiantes; además pagó la sociedad el alquiler á diez. Los gastos ascendieron á 1444 florines.

El *Aldeano*, periódico de Schney-Baviera, dice que ayer se remitió á S. M. una peticion contra las órdenes del consistorio. Hasta que llegue una respuesta definitiva se opone la mayor resistencia en asistir los domingos al sermón, de modo que el sacerdote predica en desierto: los bancos están vacíos.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA VICTORIA, VIRGEN Y MARTIR,
Y EL Bro. NICOLAS FACTOR, Cf.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 19 ms.
Pónese... á las ... 4 » 41 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día
verdadero.
Las 11 hs. 58 ms. 41 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería Luchana, don Eduardo Gelabert.

Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Agricultura.—Verificada con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de octubre último la elección de vocales para la Junta provincial de agricultura, ha resultado elegido únicamente D. Felipe Fuster y Dezcallar, segun aparece del acta que se inserta á continuación; y debiendo ser tres los señores que han de entrar en la espresada Junta, he resuelto nombrar para las otras dos plazas, en virtud de la facultad que al efecto me concede la citada Real orden, á D. José Quint Zaforteza y á D. Pedro José Trias. Palma 16 de diciembre de 1856.—José María Garelly.

Señalado el día 10 del actual para la reunion en el cuarto despacho del Sr. Gobernador de los señores mayores contribuyentes de los diferentes partidos judiciales de la provincia, á fin de elegir los tres vocales de la Junta provincial de agricultura que debian reemplazar á los cesantes en fin del año último, á tenor de lo dispuesto en Real orden de 7 de octubre próximo pasado, presentóse únicamente D. Mariano Villalonga, del partido de esta capital, que votó en el acto; habiendo remitido sus votos por escrito en uso de la autorizacion que para ello se les concede á la citada Real orden D. Juan Sureda y Boxadors, elector por el partido de esta ciudad, el conde de Torre-Laura y don Gabriel Squella y Olives, por el de Menorca; D. Ramon Servera y D. Pedro Francisco Font, por el de Manacor; D. Miguel Costa y D. Bartolomé Aloy, por el de Inca; y por el de Iviza D. Jual Wallis y D. Miguel Sorá y Tur; habiendo obtenido tres votos los señores D. Felipe Fuster y Dezcallar y el conde de Ayamans; dos D. Pedro Verí, D. Fausto Morell, D. Pedro José Trias, D. José Quint Zaforteza y D. José Villalonga y Aguirre; y uno D. Gabriel Vert, D. Antonio Fluxá y Massanes, D. Pedro Gacias, D. José Dezcallar, D. Miguel Domenge, D. Juan Bannassar Corró, D. Miguel Salvá y Cardell, D. Gregorio Oliver, D. Miguel Estade y Sabater, D. Pedro Gual y D. Palou de Comasema. Ha habido una papeléta en blanco. Resultan por lo tanto elegidos solamente los señores conde de Ayamans y D. Felipe Fuster y Dezcallar, pero perteneciendo ya el primero á la referida Junta en concepto de representante de la Asociacion central de ganaderos, queda elegido únicamente D. Felipe Fuster y Dezcallar; debiendo proveerse las dos plazas restantes por nombramiento del Sr. Gobernador con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª de la antedicha Real orden. Con lo que se dió por terminado el acto de la eleccion, del cual firmo esta acta con el visto-bueno del propio Sr. Gobernador en Palma á los diez y seis dias del mes de diciembre de 1856.—Gabriel Martorell y Rubí.—V.º B.º—El Gobernador—Garelly.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.
La Direccion general de Contribuciones, con fecha 24 noviembre último, me dice lo que sigue:

«En vista de las dudas que han ocurrido

en algunas Administraciones de Hacienda pública del Reino sobre si deben ó no admitirse al registro de hipotecas los embargos de bienes correspondientes á negocios de oficio y pobres, sin que se abonen en el acto los derechos de inscripcion; teniendo presente las prescripciones del arancel judicial vigente, que exime de todo desembolso á los mandados ayudar por pobres y las causas de oficio que se instruyen, que en estas así los funcionarios y dependientes de la administracion de justicia, como la renta del papel sellado tienen que esperar el reintegro para definitiva si hubo condenacion en costas ó perderlo todo cuando sean absueltos los demandados pobres ó reos presuntos, y considerando que este principio general debe ser aplicable al registro de hipotecas que participa de las dos circunstancias, como renta del Estado y remuneracion de un funcionario público; esta Direccion general de acuerdo con el dictámen de la Tesorería general de este ministerio, ha acordado hacer á V. S. las siguientes prevenciones:

1.ª Que los encargados de las oficinas de hipotecas deben registrar todos los embargos de oficio ó de pobres sin pago de derechos, anotando al pié de la referencia que estampan en los documentos los que correspondan segun sus instrucciones:

2.ª Que los embargos presentados á la inscripcion por la parte rica, aunque se estilien en sello de oficio ó de pobres, paguen derechos en el acto:

3.ª Que cuando ocurra un registro de embargo de oficio ó de pobres se espese así en el libro correspondiente y se lleve cuenta de todos para reclamar su pago en los casos de solvencia de costas;

Y 4.ª Que los juzgados y tasadores de costas incluyan en las tasaciones los derechos de registro y se abonen con preferencia como se practica con el papel sellado.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los contadores de hipotecas y demas personas á quienes pueda interesar. Palma 15 diciembre de 1856.—José A. Bustinduy.

SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA DE PALMA.

Quedando restablecido este Sindicato desde 1.º del que rige, en la misma forma y con las mismas atribuciones que tenia antes de su disolucion por la Junta provincial de gobierno; á tenor de lo dispuesto por S. M. (q. D. g.) en la Real orden de 20 de setiembre último, inserta en el Boletín oficial de esta provincia núm. 3748; ha dispuesto el Sindicato que por ahora esté el despacho de la secretaría de la corporacion en la casa del secretario de la misma, sito en la calle d'en Duray, manzana 43, número 25, cuarto entresuelo. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y demas efectos que sean consiguientes. Palma 19 de diciembre de 1856.—El Director—José Quint Zaforteza.—P. A. D. S.—Onofre José Gomila, secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PALMA.

A las doce de la mañana del día 31 del presente mes se proclamarán en el balcon inferior de esta Casa consistorial los arbitrios municipales para el próximo 1857 sobre las carnes y aceite que se introduzcan en esta ciudad y término, bajo los pliegos de condiciones que obran en poder del corredor Andres Serra, y se procederá á su remate siempre que la postura se considere ventajosa á los fondos públicos; en el concepto de que se practicará un solo remate. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen entrar en arrendamientos. Palma 21 de diciembre.—Pascual Ribot y Ferrer.

TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA
DE LAS BALEARES.

Por disposicion del señor Gobernador de la provincia queda abierto el pago á la mensualidad del corriente mes para todas las clases pasivas que cobran sus haberes por esta Tesorería. Palma 21 de diciembre de 1856.—El tesorero—José G. Pecellin.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA
DEL PARTIDO DE PALMA.

A fin de poder cumplir con lo dispuesto en la real orden fecha 26 de setiembre próximo pasado: todos los veterinarios, albéitares-herradores, albéitares, herradores, castradores y demas personas que ejerzan el todo ó parte de la veterinaria establecidos en este partido; se servirán

presentar ó remitir á esta subdelegacion, los títulos que les autoricen para ejercer la profesion, en el pre. iso término de ocho dias á contar desde la fecha; teniendo en cuenta que los que así no lo hicieren serán por primera vez castigados con la multa de 200 rs. vn. Palma 21 de diciembre de 1856.—Gabriel Martorell Rubí.

AVISOS.

GRAN SURTIDO DE VIDRIOS PLANOS
en la plaza de Cort, núm. 54.

Desde el día 11 del corriente hasta el 5 de enero próximo se espenden á precios sumamente acomodados, tanto si son para balcones como para ventanas.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de laton y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado; de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

DULCES DE NAVIDAD.

Se recuerdn los de la confitería de Frasquet delante de San Nicolas. En ella se venden turrones de nieve, de avellanas duros y flojos, de Jijona en cajas y en barras, fabricados en el pueblo de dicho nombre y otros en Alicante. Algunos vinos generosos y entre ellos los de la baronia de Bañalbufar.

AVISO INTERESANTE.

En frente de Santa Eulalia, casa denominada de la Comandanta, número 29, se halla de venta un vino puro, excelente, esquisito, primorosísimo, de la cosecha de 1842 á 10 reales vellon la botella; fabricado segun el método de Magon, célebre general cartagines, que estableció el poder de la antigua república de Cartago en Sicilia.

VINO DE CHAMPAGNE.

En la plaza de Santa Eulalia, manzana 1.ª, núm. 34, esquina á la calle de Morey, hay de venta vino de Champagne á 22 rs. la botella y á 12 duros el canasto de á 12 botellas.

INTERESANTE.

En la Posada de los Catalanes, plaza de San Francisco, entrada á la calle de Pelaires, número 24, se venden vasos de cristal á 14, 16 y 19 reales la docena, botellas de cristal á 4, 5, 7 y 8 rs. una.

En la misma se encontrará un variado surtido de vinos generosos tanto del reino como extranjeros, á precios sumamente cómodos.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA.

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1857

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados por el Observatorio astronómico de San Fernando en la Gaceta de Madrid.

Este CALENDARIO, el mas estenso de cuantos se han publicado espresamente para las Baleares, contiene á mas del almanaque una noticia de las labores que deberán ejecutar cada mes los labradores, los hortelanos y los jardineros; una relacion detallada de cuantas ferias y fiestas notables tienen lugar en la Provincia, algunas noticias sobre la posicion geográfica de las Baleares; el oróscopo del hombre y la muger particularizándolo al mes en que han nacido; la salida y puesta de sol y la luna en cada día del año, y varias otras noticias propias de esta clase de publicaciones.

ADORNADO CON DOCE GRABADOS que representan las labores del campo.

VENDESE

En la librería de GELABERT, Plaza de Cort, á UN SUELDO.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

AL LADO DEL HORNO DE LA GLORIA se vende vino dulce de Málaga con barriles de una arroba, y el sábado de Natividad se venderá á cuartas á precios equitativos.



La diligencia de Palma á Inca y vice-versa saldrá de aquella villa el día 25 del actual á las nueve de la mañana en vez de la una de la tarde en que ordinariamente lo verifica, continuando los demás dias la ruta de costumbre.



La diligencia nueva saldrá de Palma el miércoles á las siete de la mañana y el mismo día á las dos de la tarde volverá á salir de Inca para esta.

Se despacha en la calle de San Silvestre y Santa Coloma, número 37, frente de Sant Antoni de la porta.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el miércoles 24 del que corre, á la una de la tarde, con la correspondencia; admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa, 3 duros; ídem de proa, 2 duros; sobre cubierta, un duro. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLÉS.

Señala plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la librería de GELABERT, plaza de Cort.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 110 para el 23 de diciembre.

La comedia en 3 actos y en verso original de don Tomas Rodriguez Rubí, titulada

FLOR DE LA MARAVILLA.

Intermedio de baile.

Dando fin con la divertida pieza en un acto

EL AMANTE PRESTADO.

A las 7.